

**Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado**

**PAL.071.010051924000071/2024**

Aguascalientes, Aguascalientes, a 13 de noviembre del 2024, vista la solicitud **010051924000071** presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia el 31 de octubre del 2024, por quien no se identifica y señalando como medio para oír y recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número **PAL.071.010051924000071/2024**. -----

En atención a su solicitud realizada, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, esta Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado hace de su conocimiento el oficio **CE/DGA/184/2024**, emitido por la Dirección General de Administración de la Contraloría del Estado, y oficio **USCE/1347/2024**, emitido por la Unidad Substanciadora de la Contraloría del Estado, a través de los cuales se da contestación a sus requerimientos plasmados en su solicitud de acceso a la información pública. -----

Dígasele al solicitante que en contra la respuesta proporcionada procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado**

**PAL.071.010051924000071/2024**

Notifíquese al solicitante por el medio para recibir notificaciones señalado; asimismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes. -----

Así lo proveyó y firma el Maestro en Derecho Erick Rubén Rodríguez Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



**Maestro en Derecho Erick Rubén Rodríguez Martínez**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado.**



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
LITIGANDO DEL ESTADO 2022-2027

Contraloría del  
**Estado de Aguascalientes**

Dirección General de Administración

Oficio Número: CE/DGA/184/2024

**Asunto:** Solicitud de acceso a la información.



Aguascalientes, Aguascalientes, a 06 de Noviembre de 2024



**Maestro en Derecho Erick Rubén Rodríguez Martínez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Presente.**

Conforme a los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 8°, 11, 12, fracción XVIII, 22, fracciones I, II, III, XIII, XXIV y XXVII y 43, fracción I, II, XX, XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en correlación con los artículos 1°, 2°, 7°, 9°, fracciones II y XXV, y 11, fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, en relación al oficio número DGPI/UT-076/2024, con fecha del 31 de octubre del 2024, donde remite la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **010051924000071**, requiriendo varios puntos sobre el C. José de Jesús Suárez Mariscal, se hace del conocimiento que tras una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los expedientes y archivos físicos y electrónicos de la Dirección General a mi cargo, no se encontró información alguna relacionada a la persona en comento, por lo cual, se declara como información inexistente.

Agradezco de antemano sus atenciones, quedamos atentos para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**

**Contadora Pública Ana Ofelia Muñoz Cuellar**  
**Directora General de Administración.**



c.c.p. Archivo. -

**Elaboró**

Licenciado Jorge Vicente Hernández Martínez. - Coordinador de la Unidad de Control.

"2024, Año del bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,  
Av. José María Chávez 123-Local 40,  
Zona Centro.



**UNIDAD SUBSTANCIADORA**  
Número de oficio: USCE/1347/2024

**Asunto:** Se da respuesta a oficio DGPI/UT-078/2024 Aguascalientes, Aguascalientes; a siete de noviembre del 2024.

**Maestro en Derecho Erick Rubén Rodríguez Martínez.**  
**Titular de la Unidad de la Transparencia de**  
**la Contraloría del Estado.**  
**Presente.**



En cumplimiento a los artículos 45 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en atención a la solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el número de solicitud de información 010051924000071 formulada por quien no se identifica, que contiene lo siguiente:

*“Por medio de la presente, y con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley del Estado de Aguascalientes en la materia solicito la siguiente información en formato digital: 1. Curriculum vitae presentado por el ciudadano José de Jesús Suárez Mariscal al asumir los cargos, puestos o comisiones en el Órgano. 2. Nombramientos y contratos firmados por José de Jesús Suárez Mariscal durante su ejercicio en la administración pública estatal en formato digital. 3. Registros de pagos de nómina y otros beneficios económicos derivados de su desempeño, así como en formato digital todas las nóminas que le fueron pagadas. 4. Requisitos y perfil del puesto que ocupo José de Jesús Suárez Mariscal durante su gestión en la Contraloría del Estado. 5. Información sobre sanciones, apercibimientos y otros documentos administrativos derivados de su desempeño. 6. Historial laboral en el Órgano de Control Interno del Estado de Aguascalientes del ciudadano José de Jesús Suárez Mariscal. 7. Títulos y cédulas registrados en términos de ley que presento mientras se desempeño en la Contraloría del Estado”*

En atención a su oficio, esta Unidad Substanciadora de la Contraloría del Estado, hace de su conocimiento lo siguiente:

Respecto a los numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7, esta Unidad Substanciadora no es competente para responder dicha solicitud.

Respecto al numeral 5, esta Unidad Substanciadora informa que, dentro de nuestras bases de datos, no se cuenta con ningún registro Administrativo en contra de José de Jesús Suárez Mariscal.





**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*

Contraloría del  
**Estado de Aguascalientes**

No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Notifíquese al Titular la Unidad de la Transparencia de la Contraloría del Estado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Francisco Javier Reynoso Cardona, Titular de la Unidad Substanciadora de la Contraloría del Estado. -

Licenciado Francisco Javier Reynoso Cardona

Titular de la Unidad Substanciadora de la Contraloría del Estado.



449 910 21 00



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

“Año del bicentenario de la Constitución de 1824”



Centro Comercial Plaza Patria,  
Av. José María Chávez 123-Local 40,  
Zona Centro.